



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS SOLICITANTES DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADO PARENTAL O FAMILIAR.

I. Denominación y Domicilio del responsable:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), a través de la Coordinación de Regulación de Centros de Asistencia Social, adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con domicilio en Blvd. José María Patoni número 105 del Frac. Predio Rustico La Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34217 con teléfonos de contacto (618) 1-37-92-92 y (618) 1-37-91-98; es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

II. Datos personales que se recaban de personas físicas que solicitan la Regulación de un Centro de Asistencia Social, en alguna de sus etapas: Autorización, Registro, Certificación y Supervisión:

Datos de identificación:

1. Datos de identificación del Coordinador, Director o encargado del Centro y del Representante Legal:

Nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, clave única de registro de población (CURP) número telefónico, correo electrónico, identificación oficial vigente, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), antecedentes penales; documento que acredite su personalidad dentro del Centro (nombramiento, carta notariada, etc.); evidencia fotográfica, video durante las supervisiones; Datos financieros: (Esquema de financiamiento del Centro de Asistencia Social que representa.); firmas.

2. Datos de identificación del personal que labora y presta sus servicios en el Centro de asistencia social:

Nombre completo; edad; sexo; nacionalidad; clave única de registro de población (CURP); identificación oficial; domicilio; número telefónico; fecha de nacimiento; último grado de estudios, constancias de capacitación; profesión y actividades que desempeña; antecedentes penales; evidencia fotográfica, video durante las supervisiones; firmas.

3. Datos de identificación de las niñas, niños y adolescentes que reciben acogimiento residencial en el Centro de Asistencia Social:

Nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, discapacidad, fecha y lugar de nacimiento; clave única de registro de población (CURP); ficha decodactilar; domicilio particular;



grado de estudios; nombre de la escuela; datos de su expediente único; evidencia fotográfica, video durante las supervisiones.

4. Datos personales sensibles:

- Valoraciones o intervenciones psicológicas, psiquiátricas, de trabajo social, área legal, médica, y nutricional de las niñas, niños y adolescentes que reciben acogimiento residencial en el Centro.
- Si fueron víctimas de delito;
- Si cuenta con alguna discapacidad;
- Situación jurídica dentro del centro de asistencia social y seguimiento continuo;
- Religión.

III. Fundamento legal:

La **Coordinación de Regulación de Centros de Asistencia Social** adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, da tratamiento a los datos personales de sus usuarios con fundamento en los artículos 6 inciso a fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 y 3 de Ley de Asistencia Social; 1, 3 Fracción II inciso c, 10 Fracciones I, VI, VII, y IX, XVII y XX, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango; 37 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; 76 y 79 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 48 y 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango; 8 del Extracto de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes; 8 de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes para el Estado de Durango; artículos 1, 2, 3 Fracciones II, III, IX, X, XI y XII, 6, 7, 10, 11, 12 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, y demás relativos aplicables además de las leyes inherentes en la materia.

IV. Finalidad del tratamiento de datos personales:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la autorización, registro, certificación y/o supervisión de Centros de Asistencia Social, según sea el caso;
2. Establecer y alimentar la base de datos de la Coordinación de Regulación de Centros de Asistencia Social y dar inicio al procedimiento respectivo, con la integración del expediente correspondiente;
3. Generar estadísticas, reportes e informes.
4. Realizar trámites administrativos propios de la Coordinación.
5. Establecer comunicación para dar seguimiento durante el procedimiento.



6. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal y Federal.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General y Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades:

- a) Envío de material de apoyo;
- b) Invitaciones para solicitar Autorización, Registro y Certificación del Centro
- c) Invitaciones a futuras capacitaciones.
- d) Difusión de Material de DIF Nacional y DIF Estatal

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo al correo electrónico: enlace.dif@durango.gob.mx

V. Transferencia de datos personales.

Se realizarán transferencias de datos personales, aquellas que sean necesarias, con la finalidad de atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de la instancia judicial o jurisdiccional correspondiente, para que en ejercicio de sus atribuciones se investigue y/o sancione los probables delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, o por procedimientos que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes incentive ante la autoridad correspondiente, en aras de una protección y restitución efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes. Entre ellas:

DIF Nacional, DIF Estatal; DIF Municipal; DIF Estatales y Municipales de los 31 Estados restantes y sus Municipios; Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los 31 Estados restantes; SIPINNA Local, SIPINNA Locales y Municipales en los 31 Estados restantes y sus Municipios; Centro de Justicia para la Mujer; Centro de Integración de Salud Mental; Centro Regional de Desarrollo Infantil; Centros CAPA UNEME; Centros de Integración Juvenil; Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes; Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAV; Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH; Comisión para la Protección Estatal contra Riesgos Sanitarios COPRISED; Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer CONAVIM; Consejo Estatal de Población; Consejo Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones en Durango CEPAAD; Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE; Coordinación Estatal de Protección Civil; Dirección General de Registro Civil y sus oficialías; Dirección Municipal de Protección Civil; Fiscalía General de Estado de Durango FGED; Fiscalía General de la República FGR; Guardia Nacional; Hospital de Salud Mental; Instituto de Desarrollo Social INDESOL; Instituto de Salud Mental de Durango ISMED; Instituto Estatal de la Juventud; Instituto Estatal de la Mujer; Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS; Instituto de Seguridad y



Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE; Instituto Nacional Electoral INE; Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; Instituto Nacional de Migración INM; Juzgado Cívico Municipal de Durango; Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango PJED; Poder Judicial de la Federación PJF; Procuraduría Estatal de Protección a las Personas con Deficiencia Mental; Red Nacional de Refugios; Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; Secretaría de Educación del Estado de Durango SEED; Secretaría de Seguridad Pública SSP; Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango SEBISED; Secretaría de Educación Pública SEP; Secretaría de Relaciones Exteriores SRE; STPS; Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Salubridad y Asistencia SSA, en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal)

VI. Mecanismos para ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales).

El titular de los datos personales o en su caso el representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer: qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**); de solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (**Rectificación**); de que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos



personales, en su caso.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (**Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales**), el titular de los datos personales deberá de presentar su solicitud respectiva, en la Unidad de Transparencia del DIF Estatal, ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00** a **15:00** horas, de **lunes** a **viernes**, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o al correo electrónico: enlace.dif@durango.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos (618) 1-37-91-08 y (618) 1-37-91-25.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

VII. Datos de la Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia del DIF Estatal, está ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00** a **15:00** horas, de **lunes** a **viernes**.

VIII. Cambios al aviso de privacidad:

En caso de que existan modificaciones a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal de DIF Estatal www.difdurango.gob.mx, en la sección de transparencia, apartado avisos de privacidad.